



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

"2016-Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

SAN LUIS, - 1 SET 2016

VISTO:

El EXP-USL: 1544/16, donde se solicita se llame a concurso un cargo de **PROFESOR ADJUNTO EXCLUSIVO EFECTIVO**, con destino al **AREA N° 11 "FORMACION EN LENGUA Y LITERATURA"**, del **DEPARTAMENTO DE EDUCACION Y FORMACION DOCENTE**, con temas relativos a **"ANALISIS DEL DISCURSO"**, de la carrera **PROFESORADO UNIVERSITARIO EN LETRAS**; y

Viviana E. Reta
Esp. Viviana E. Reta
Decana
Facultad de Cs. Humanas
UNSL

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior, aprobó mediante Resolución N° 184/16-CS, el llamado del presente concurso y la conformación del jurado propuesto a través de Resolución N° 127/16-CD, procedente del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Humanas.

Que el mismo se registró por la Ordenanza N° 15/97-CS.

Que a fs. 31, Dirección Administrativa realiza la imputación del cargo.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º- Llamar a concurso un cargo **PROFESOR ADJUNTO EXCLUSIVO EFECTIVO**, con destino al **AREA N° 11 "FORMACION EN LENGUA Y LITERATURA"**, del **DEPARTAMENTO DE EDUCACION Y FORMACION DOCENTE**, temas relativos a **"ANALISIS DEL DISCURSO"**, de la carrera **PROFESORADO UNIVERSITARIO EN LETRAS**, siendo la designación desde la efectiva prestación de servicios., rigiéndose el presente concurso de acuerdo con la Ordenanza N° 15/97-CS.

ARTICULO 2º- Declarar abierta la inscripción por el término de **TREINTA (30) días hábiles universitarios** desde el día **LUNES CINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS (05-09-16)** y **HASTA** el día **VIERNES CATORCE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISEIS (14-10-16)**, de lunes a viernes, de 8.30 a 12.00 horas en el Dpto. Concursos de esta Facultad.-

ARTICULO 3º- Designar al Jurado que entenderá en el presente llamado a concurso, conforme a Resolución N° 184/16-CS.

TITULARES:

PROF. ANTONIETA LLOVERAS -(U.N. de Río Cuarto)

DRA. CLOTILDE DE PAUW -(U. N. de San Luis)

ESP. BRINIA GUAYCOCHEA -(U. N. de San Luis)

SUPLENTES:

MAG. JUTTA HILDEGARD WESTER DE MICHELINI -(U.N. de Río Cuarto)

ESP. ELIZABETH VIGLIONE -(U. N. de San Luis)

DRA. MARTA ARMINDA MOYANO -(U. N. de San Luis)

ARTICULO 4º- Los aspirantes deberán presentar 4 solicitudes de inscripción, 4 Curriculum Vitae, 1 carpeta con todas las probanzas debidamente legalizadas, 1 índice de la documentación presentada y 1 CD con el Currículo Vitae. Se establece que la presentación de la solicitud de inscripción por parte del aspirante implica su conocimiento y conformidad con la reglamentación vigente.

CORRESPONDE RESOL. CD. N° **195**

Delibueno
Nº 1000
Delibueno D. Delibueno
Secretario General
Facultad de Cs. Humanas
UNSL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

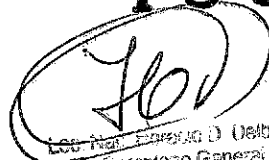
-2-

ARTICULO Nº 5º. Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.-

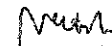
RESOLUCION CD. Nº

OJG

195


Lucía María Espinoza D. Uelbuano
Secretaria General
Facultad de Cs. Humanas
UNSL




Esp. Viviana E. Reta
Decana
Facultad de Cs. Humanas
UNSL